

424

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 04 AGO 2023

Proceso N° 2017-00257.

1. Obre en autos debidamente diligenciado el despacho comisorio No. 19 relativo al secuestro del bien inmueble objeto de división. (fl. 418 a 420).
2. Por secretaría abraçe cuaderno aparte para tramitar como incidente la solicitud de levantamiento de embargo y secuestro formulada por María Otilia Vega Martínez quien dice ser poseedora, incorpórense los folios 334 a 348, 373 a 374, 376 a 406. (numeral 8 artículo 597 del C.G. del P.).
3. Una vez se resuelva el incidente de levantamiento y embargo formulado por María Otilia Vega Martínez, se continuará con el respectivo trámite.

NOTIFÍQUESE,

  
NÉSTOR LEÓN CAMELO  
Juez

FG



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Veintiocho Civil  
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 049 Fecha 08 AGO 2023

El Secretario(a).



